

PATPAL FBB – SEDE HUACHIPA

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 13

CODIGO: H-13

(COSTADO DE LETRERO ZONA MARINA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 08.00 m2

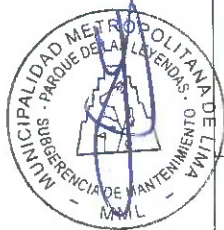
AFORO MAX.: HASTA 02 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Elementos Arquitectonicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben tener una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar en su estructura son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), la cobertura final o cubierta deberá ser de un material de polycarbonato, calamina, calamina plástica o similar que evite y evacue fácilmente las aguas de lluvia.
Estructura	Deberá tener una estructura de madera. Se puede emplear perfiles de madera tipo pino o eucalipto o similares recomendando una sección de 2"x2" para realizar el arriostre de la estructura tanto en la parte inferior como en la parte superior o donde sea necesario para dar estabilidad a los cerramientos.
Cerramientos perimétricos:	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Se sugiere el material de madera o machihembrada u OBS o MDF o similar. Se recomienda que este material deberá ser tratado. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre. Se recomienda colocar en las uniones, material como silicona o cualquier polímero para prevenir las filtraciones de agua. Para el cerramiento principal se sugiere una puerta enrollable o de bisagra con pestillo de seguridad. Así mismo para las ventanas se recomienda sistema de abertura corredera o de guillotina con protección externa (rejilla metálica o persiana).
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar la madera con una protección contra la humedad del ambiente.



	<p><u>Iluminación y tomacorrientes</u></p> <p>La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado.</p> <p>Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado.</p> <p>***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.</p>
<p>Letreros y señalética</p>	<p>La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie.</p> <p>La propuesta debe corresponder a 2 letreros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) <p>También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.</p>
<p>Seguridad</p>	<p>El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El local deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos).</p> <p>En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.</p>
<p>Nota</p>	<p>Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrará por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a</p>





2024 | Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.



cargo de organismos competentes.
Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.

- Anexo
 1. Planos de Arquitectura:
 - a.- Plano de Ubicación.

